



---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**51<sup>er</sup> período de sesiones**  
Ginebra, 19 a 30 de enero de 2026

## **Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Mauritania\***

### **Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

#### **I. Antecedentes**

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal y el resultado del examen anterior<sup>1</sup>. Constituye un resumen de las comunicaciones de 26 partes interesadas<sup>2</sup> para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras. Se incluye una sección separada para la contribución de la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París.

#### **II. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París**

2. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mauritania recomendó que Mauritania ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>3</sup>.

3. La Comisión Nacional de Derechos Humanos destacó la aprobación de la disposición legislativa núm. 043/2006, que consagra los principios de inclusión, no discriminación, accesibilidad y participación en la vida pública de las personas con discapacidad. Recomendó a Mauritania que aprobara los decretos de aplicación de dicha disposición y mejorara la accesibilidad física y digital en los edificios públicos, los transportes y los sitios web<sup>4</sup>. También recomendó: a) formar a los funcionarios públicos y educadores en los derechos de las personas con discapacidad; b) incluir a la sociedad civil y a las asociaciones de personas con discapacidad en el diseño y el seguimiento de las políticas; y c) armonizar la legislación nacional sobre los derechos de las personas con discapacidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.

4. La Comisión Nacional de Derechos Humanos señaló que los artículos 10 y 11 de la Constitución garantizaban las libertades fundamentales. Sin embargo, la Ley núm. 2021-004 de Asociaciones sustituyó el régimen de autorización por un sistema de notificación. La

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Comisión recomendó a Mauritania que facilitara la organización de manifestaciones pacíficas, formara a las fuerzas del orden en el respeto de los derechos de los manifestantes y promoviera la cultura de la ciudadanía, así como el cumplimiento de las condiciones legales para el uso del espacio público. También recomendó que se elaborara un marco jurídico para la protección de los defensores de los derechos humanos y se evitara cualquier uso indebido de procesos penales con fines de intimidación<sup>6</sup>.

### **III. Información proporcionada por otras partes interesadas**

#### **A. Alcance de las obligaciones internacionales<sup>7</sup> y cooperación con los mecanismos de derechos humanos**

5. El Center for Global Nonkilling (CGNK) recomendó a Mauritania que ratificara la Convención contra el Genocidio<sup>8</sup>.

6. El CGNK, la Fondation pour les Médias en Afrique de l'Ouest (MFWA), la comunicación conjunta 4 (JS4) y la comunicación conjunta 7 (JS7) recomendaron a Mauritania que firmara y ratificara el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>9</sup>.

7. La comunicación conjunta 1 (JS1) recomendó a Mauritania que ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados<sup>10</sup>.

8. La Association Mauritanienne de la Promotion des Droits de l'Homme (AMPDH) recomendó que se ratificara el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos (núm. 189), de la OIT<sup>11</sup>.

9. La Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares instó al Gobierno de Mauritania a que firmara y ratificara el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares<sup>12</sup>.

10. Unite for Rights recomendó a Mauritania que liderara los esfuerzos para reforzar la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos<sup>13</sup>.

11. La Association Pour la Défense des Droits de la Femme en Mauritanie (ADDFM) recomendó a Mauritania que retirara las reservas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>14</sup>.

12. El European Centre for Law and Justice (ECLJ) recomendó a Mauritania que retirara su reserva al artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>15</sup>.

#### **B. Marco nacional de derechos humanos**

##### **1. Marco constitucional y legislativo**

13. La MFWA observó que la pena de muerte seguía estando consagrada en la Constitución de Mauritania<sup>16</sup>. La JS4 y el CGNK señalaron que la expresión "derecho a la vida" no figuraba en la Constitución de Mauritania. Recomendaron modificar la Constitución para reafirmar el valor de la vida y el principio de no matar, y abolir la pena de muerte<sup>17</sup>.

14. La JS4 señaló que la legislación mauritana contenía más de 40 disposiciones sobre la aplicación de la pena de muerte, muchas de ellas incompatibles con los compromisos internacionales de Mauritania en materia de derechos humanos. Recomendó a Mauritania que derogara las disposiciones que preveían la pena de muerte para delitos que no se consideraban los "más graves" según el derecho internacional, en particular por traición, espionaje y conspiración contra la seguridad del Estado, así como las disposiciones relativas al consumo y el tráfico de drogas<sup>18</sup>.

15. La JS1 subrayó que la lucha contra la violencia de género era un elemento central de la ley Karama, aprobada por el Gobierno mauritano pero rechazada en dos ocasiones por el Parlamento. La JS1 señaló que, ante esta oposición, el Gobierno había retirado finalmente el

proyecto de ley. La JS1 recomendó a Mauritania que incorporara la violencia en línea en el proyecto de ley Karama, así como disposiciones sobre protección, atención y reparación de las víctimas. También le recomendó que aprobara la ley con carácter urgente y garantizara su aplicación efectiva<sup>19</sup>.

## 2. Infraestructura institucional y medidas de política

16. El mecanismo nacional de prevención de la tortura indicó que se había creado mediante la Ley núm. 034, de 20 de abril de 2016, para prevenir la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes<sup>20</sup>. Recomendó a Mauritania que: a) lo dotara de recursos financieros, humanos y logísticos suficientes; b) garantizara su independencia institucional y presupuestaria; c) estableciera en su seno un servicio con atención telefónica las 24 horas para recibir e investigar denuncias y alegaciones de tortura<sup>21</sup>.

17. La comunicación conjunta 2 (JS2) señaló que los escasos recursos humanos y financieros asignados a la Comisión Nacional de Derechos Humanos limitaban su capacidad para ampliar su alcance geográfico y sustantivo. La reducida participación de la sociedad civil en la Comisión, tanto en términos de representación como de influencia, no reflejaba su magnitud ni su función real en la defensa de los derechos<sup>22</sup>. La JS2 recomendó a Mauritania que modificara los estatutos de la Comisión para reforzar su independencia, ampliar su ámbito de representación, otorgarle facultades avanzadas de supervisión y propuesta, y dotarla de una financiación significativa, garantizando al mismo tiempo su rendición de cuentas y transparencia<sup>23</sup>.

## C. Promoción y protección de los derechos humanos

### 1. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

#### *Igualdad y no discriminación*

18. La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) señaló los “vestigios” o “legados” de la esclavitud en Mauritania, que sometían a las personas a un trato discriminatorio que atentaba contra su dignidad, en particular mediante abusos físicos, tortura psicológica, medidas vejatorias y humillantes, y violaciones de la libertad de circulación, de la libertad de contraer matrimonio, de los derechos de propiedad, del derecho a la salud y del derecho a la educación<sup>24</sup>.

19. La Association Mauritanienne de Développement pour la Base (AMPDB) afirmó que, si bien la Constitución de Mauritania garantizaba la igualdad entre hombres y mujeres ante la ley, persistían desigualdades en distintos ámbitos, como la educación, el empleo y el acceso a puestos de responsabilidad. Las normas sociales patriarcales seguían influyendo en las funciones y oportunidades de las mujeres, lo que limitaba su autonomía y su participación en la vida pública. La AMPDB recomendó a Mauritania que modificara la legislación con el fin de garantizar la igualdad de género y la igualdad salarial<sup>25</sup>.

20. La comunicación conjunta (JS5) señaló que la Ley de Nacionalidad de Mauritania contenía disposiciones que discriminaban a las mujeres, pues les negaban los mismos derechos que a los hombres en lo que respectaba a la transmisión de la nacionalidad a los hijos y al cónyuge. Ese marco jurídico perpetuaba estereotipos de género perjudiciales, como la idea de que la identidad y la nacionalidad de un niño derivaban exclusivamente del padre. Esas disposiciones discriminatorias menoscababan la autonomía de las mujeres, restringían su libertad para elegir cónyuge y ponían en riesgo la unidad familiar. La JS5 recomendó a Mauritania que: a) modificara la Ley de Nacionalidad con el fin de garantizar la igualdad de género respecto del derecho a conferir la nacionalidad a los hijos y a los cónyuges; b) garantizara la adquisición automática de la nacionalidad por los niños nacidos de madres mauritanas, con independencia de la nacionalidad o situación del padre<sup>26</sup>.

21. La CADHP, la comunicación conjunta 9 (JS9) y el Global Forum of Communities Discriminated by Work and Descent (GFOD) señalaron que los haratin sufrían discriminación sistémica en todos los ámbitos de la vida, en particular en la esfera política,

el acceso a la justicia, el mercado laboral y los servicios básicos. Su derecho a la libre determinación y a participar en la vida pública seguía siendo muy limitado, lo que se traducía en una falta de igualdad de oportunidades en la sociedad mauritana y reforzaba el legado de la esclavitud<sup>27</sup>.

22. La comunicación conjunta 8 (JS8) recomendó a Mauritania que: a) previniera y combatiera eficazmente las prácticas discriminatorias realizando campañas de sensibilización y recurriendo a medidas de acción afirmativa; b) garantizara el acceso de las posibles víctimas de discriminación a recursos efectivos, incluida la posibilidad de obtener reparación; y c) adoptara todas las medidas posibles en los planos económico, social y cultural para reducir todas las formas de disparidad derivadas de la discriminación social mediante programas específicos de formación, sensibilización, movilización y apoyo<sup>28</sup>.

*Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, y a no ser sometido a tortura*

23. La JS4 destacó que Mauritania aplicaba una moratoria sobre la pena de muerte y que la última ejecución se remontaba a 1987. Esta moratoria no era oficial y cada año se dictaban varias condenas a muerte. La JS4 señaló que en 2024 se había condenado a muerte a más de 23 personas (18 más que en 2023) y que, a finales de ese año, al menos 150 personas estaban condenadas a muerte. Recomendó a Mauritania que: a) mantuviera la moratoria *de facto* sobre las ejecuciones; b) diera prioridad al uso de alternativas a la pena de muerte<sup>29</sup>.

24. La comunicación conjunta 3 (JS3) subrayó que, a pesar de un marco jurídico progresista, la práctica de la tortura seguía estando muy extendida en Mauritania. Añadió que muchos ciudadanos habían presentado denuncias por torturas y tratos inhumanos infligidos por las fuerzas de seguridad o la policía. Afirmó también que la cuestión se había planteado en el Parlamento, pero las autoridades habían hecho caso omiso de las peticiones de justicia para las víctimas<sup>30</sup>.

25. La JS3 señaló que las condiciones de reclusión en los centros penitenciarios de Mauritania eran extremadamente preocupantes. Los centros albergaban tanto a personas condenadas como a personas acusadas en espera de juicio, y, en ocasiones, incluso a menores<sup>31</sup>. La JS3 recomendó a Mauritania que pusiera en libertad inmediatamente a todas las personas detenidas arbitrariamente, incluidos los defensores de los derechos humanos, los manifestantes pacíficos y los activistas<sup>32</sup>.

*Derechos humanos y lucha contra el terrorismo*

26. La comunicación conjunta 6 (JS6) señaló que el artículo 3 de la Ley núm. 2010-035 de Lucha contra el Terrorismo contenía una definición imprecisa de terrorismo, que incluía el hecho de “pervertir los valores fundamentales de la sociedad y desestabilizar las estructuras o instituciones constitucionales, políticas, económicas o sociales de la Nación”. También indicó que las personas acusadas de terrorismo podían permanecer recluidas en régimen de detención policial hasta 45 días, sin ser llevadas ante un juez ni tener acceso a asistencia letrada. Añadió que ese régimen exponía a los acusados a un riesgo elevado de tortura o malos tratos. La JS6 recomendó a Mauritania que modificara la Ley de Lucha contra el Terrorismo de 2010 para garantizar su compatibilidad con los derechos humanos<sup>33</sup>.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*

27. La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) pidió a las autoridades mauritanas que llevaran a cabo una investigación pronta e independiente y que adoptaran todas las medidas necesarias para esclarecer las circunstancias de la muerte, el viernes 10 de febrero de 2023, del Sr. Souvi Ould Jibril Ould Cheine, defensor de los derechos humanos que había fallecido a consecuencia de los malos tratos sufridos durante su privación de libertad. También pidió a Mauritania que enjuiciara a los responsables de ese acto delictivo<sup>34</sup>.

28. La JS3 señaló que, hasta finales de 2023, el mecanismo nacional de prevención no había formulado ninguna recomendación para que se iniciaran investigaciones de casos de tortura. Recomendó a Mauritania que investigara de manera independiente, imparcial y

exhaustiva todas las denuncias de tortura, malos tratos y desaparición forzada, y que velara por que los responsables fueran llevados ante la justicia<sup>35</sup>.

29. La JS6 subrayó que, entre mediados de los años ochenta y principios de los noventa, durante el período denominado “pasivo humanitario”, las minorías afroauritanas habían sido objeto de ejecuciones sumarias, torturas, expulsiones al Senegal y Malí, expropiaciones de tierras fuera del marco jurídico y discriminación. La JS6 señaló que entre los responsables de esas violaciones figuraban altos mandos de la jerarquía militar, incluidos varios miembros del Comité Militar de Salvación Nacional, que habrían participado personalmente en las torturas y ejecuciones<sup>36</sup>.

30. La JS6 observó que, en 1993, las autoridades habían promulgado la Ley núm. 93-23, por la que se concedía una amnistía a los miembros de las fuerzas de seguridad por los delitos que pudieran haber cometido en el ejercicio de sus funciones entre el 1 de enero de 1989 y el 18 de abril de 1992. La JS6 recomendó a Mauritania que derogara la Ley de Amnistía de 1993 y estableciera una comisión independiente de la verdad y la reconciliación para esclarecer los hechos investigando todas las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el pasivo humanitario<sup>37</sup>.

31. Action pour la protection des droits de l’homme en Mauritanie (APDHM) señaló que, pese a los avances significativos en materia de justicia transicional, seguían existiendo deficiencias importantes que requerían atención urgente. A pesar de las medidas adoptadas, algunas viudas todavía no habían sido indemnizadas. Seguía habiendo supervivientes civiles y militares que no habían recibido reparación, ni en forma de indemnización ni de rehabilitación administrativa y profesional. APDHM recomendó a Mauritania que: a) completara la indemnización de todas las víctimas sin excepción; b) estableciera un mecanismo nacional de supervisión y reparación dotado de recursos suficientes y de un mandato claro<sup>38</sup>.

#### *Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*

32. El ECLJ expresó su preocupación por que el derecho a adoptar libremente una religión —un derecho fundamental consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Declaración Universal de Derechos Humanos— estuviera castigado con la pena de muerte en Mauritania. Subrayó que los cristianos debían actuar con cautela al celebrar bautismos, ya que estos se consideraban una señal de proselitismo y apostasía<sup>39</sup>.

33. El ECLJ recomendó a Mauritania que reformara de inmediato su Código Penal para permitir a las personas adoptar libremente la religión que desearan y autorizar a las personas de todas las confesiones a practicar su fe libre y públicamente, sin temor a ser detenidas o acosadas. También pidió a Mauritania que adoptara medidas para garantizar el derecho a la libertad de religión o de culto de todos los ciudadanos<sup>40</sup>.

34. La MFWA señaló una serie de violaciones de la libertad de expresión en Mauritania desde el último examen en 2021, ya que las autoridades utilizaban la Ley de Ciberdelincuencia y la Ley de Protección de Símbolos Nacionales como herramientas de represión<sup>41</sup>. La MFWA recomendó a Mauritania que: a) modificara el Código Penal y la legislación sobre información y comunicación para armonizarlos con las normas internacionales; b) eliminara del Código Penal las disposiciones vagas que solían dar lugar a interpretaciones abusivas y discriminatorias contra las voces disidentes y los denunciantes en línea y, en general, los ciudadanos; c) velara por que los agentes y funcionarios de seguridad del Estado pusieran fin a las agresiones, detenciones y actos de intimidación contra personas, incluidos opositores políticos, por ejercer su derecho a la libertad de expresión tanto en línea como fuera de ella<sup>42</sup>.

35. La JS3 señaló que, aunque el artículo 10 de la Constitución mauritana garantizaba explícitamente la libertad de reunión, las restricciones impuestas por las autoridades obstaculizaban regularmente su ejercicio efectivo. Añadió que esas restricciones afectaban indiscriminadamente a actores no estatales, incluidos partidos políticos legalmente constituidos. Por ejemplo, el 3 de enero de 2025, las fuerzas de seguridad habían rodeado la sede del partido Rassemblement des Forces Démocratiques, impidiendo la salida de algunos de sus miembros, en un contexto de tensiones internas en el partido<sup>43</sup>. La JS3 recomendó a Mauritania que modificara o derogara las disposiciones legislativas que restringían

indebidamente la libertad de expresión y de reunión pacífica, y que garantizara el ejercicio efectivo de esos derechos, de conformidad con el derecho internacional<sup>44</sup>.

*Prohibición de todas las formas de esclavitud, incluida la trata de personas*

36. La JS2 señaló que Mauritania había logrado progresos encomiables en materia de reformas legales y sensibilización para combatir la esclavitud, la trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud. Sin embargo, las normas sociales arraigadas, la insuficiente aplicación de la ley y la escasez de recursos seguían obstaculizando la erradicación total de la esclavitud y la trata. La JS2 recomendó a Mauritania que: a) prestara apoyo a las víctimas, garantizando su acceso a la educación, el empleo, la vivienda, los servicios de salud y los recursos jurídicos, y adoptando medidas positivas para su reintegración económica y social; b) reforzara el marco jurídico e institucional aplicando plenamente el Código del Trabajo y la regulación del trabajo doméstico e infantil, y dotando a los tribunales especializados de los recursos adecuados; c) emprendiera un proceso de sensibilización y cambio social a través de campañas nacionales continuas para provocar un cambio de actitud en la población y de la promoción de la participación inclusiva de la sociedad civil sin discriminación en la lucha contra la esclavitud, la trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud<sup>45</sup>.

37. Anciens Esclaves Nouveaux Citoyens (AENC) subrayó que, a pesar de los progresos realizados en la lucha contra la esclavitud, la aplicación práctica de las medidas seguía siendo insuficiente, habida cuenta de la amplitud y la complejidad de los fenómenos de esclavitud, trata y explotación. Obstáculos como la falta de recursos, el escaso acceso a tribunales especializados y la falta de mecanismos de apoyo a las víctimas limitaban la eficacia de las medidas emprendidas<sup>46</sup>.

38. AENC recomendó a Mauritania que: a) reforzara la aplicación efectiva de las leyes vigentes sobre esclavitud y trata de personas asignando recursos suficientes a los tribunales especializados, ofreciendo formación continua a jueces e investigadores y protegiendo a víctimas y testigos; b) agilizara la aplicación del Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas mediante el suministro de recursos adecuados y una mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil; c) estableciera un mecanismo para recopilar datos fiables sobre todas las formas de explotación, desglosados, entre otros, por sexo, edad, lugar y extracción social; d) creara un fondo nacional de apoyo a las víctimas que incluyera atención psicosocial, asistencia jurídica gratuita y reinserción económica<sup>47</sup>.

*Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias*

39. La JS2 señaló que la tasa de desempleo en Mauritania era muy elevada, sobre todo entre las mujeres y los jóvenes, y que los grupos tradicionalmente vulnerables —como las personas pobres, los haratin y la población negra— enfrentaban dificultades considerables para acceder al mercado laboral<sup>48</sup>.

40. La Association des Haratine de Mauritanie en Europe (A.H.M.E) puso de relieve la discriminación que enfrentaba la comunidad hartani para acceder a un trabajo decente. Observó que las víctimas de la esclavitud, una vez que escapaban del yugo de sus amos, eran abandonadas a su suerte, sin ninguna cualificación. Añadió que el Estado no formaba a los haratin en oficios que les permitieran acceder al mercado laboral. Los empresarios haratin no tenían acceso al crédito de los bancos públicos o privados<sup>49</sup>.

41. A.H.M.E. recomendó al Gobierno de Mauritania que : a) creara centros de acogida financiados para las víctimas y centros de formación profesional para garantizar la integración efectiva de los haratin en la sociedad mauritana; b) introdujera un sistema de discriminación positiva en favor de los haratin para facilitar su integración en los sectores público y privado, de modo que pudieran reducir la brecha que los separaba de otros grupos étnicos; c) pusiera fin a la expropiación de las tierras cultivadas por los habitantes de las adwaba<sup>50</sup>.

*Derecho a la seguridad social y derecho a un nivel de vida adecuado*

42. La JS2 subrayó que la pobreza seguía afectando a la mayoría de la población, en particular en las zonas rurales y remotas, donde los servicios públicos, especialmente en los ámbitos de la educación y la sanidad, eran ineficaces y carecían de un acceso generalizado<sup>51</sup>.

43. La JS2 recomendó a Mauritania que: a) tomara medidas concretas para promover la justicia social y económica, así como para lograr la igualdad; b) garantizara la movilización efectiva de los recursos internos, entre otras formas elaborando una política fiscal más eficaz, progresiva y socialmente justa y percibiendo regalías justas y equitativas a las personas y entidades inversionistas extranjeras por la explotación de los recursos naturales, como las actividades mineras, con el fin de luchar contra las desigualdades económicas y garantizar progresivamente el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales y culturales; c) velara por que los procesos de fortalecimiento de la política fiscal y de formulación de proyectos de presupuesto fueran transparentes y participativos<sup>52</sup>.

*Derecho a la salud*

44. La JS2 señaló que la proporción de la población que contaba con cobertura sanitaria —ya fuera en forma de apoyo, asistencia o seguro médico— seguía siendo reducida y que los mayores gastos de los hogares correspondían a la salud. Observó que las personas percibían únicamente 57 dólares al año, frente a los 112 dólares que las Naciones Unidas estimaban necesarios para cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3. De hecho, había 0,39 médicos especialistas y 0,41 médicos generalistas por cada 1.000 habitantes. En cuanto a las mujeres y su acceso al derecho a la salud en las mismas condiciones de calidad e igualdad respecto de los hombres, el Ministerio de Sanidad había adoptado varios programas positivos en favor de las mujeres. No obstante, esos programas aún no habían logrado reducir las diferencias y disparidades entre hombres y mujeres. Los servicios sanitarios seguían siendo patriarcales a pesar de todas las inversiones e incentivos<sup>53</sup>.

45. La JS2 recomendó a Mauritania que: a) adoptara un enfoque basado en los derechos para permitir a los ciudadanos acceder al derecho a la salud; b) diera prioridad a la salud de las madres y las niñas, y a la atención a las personas con discapacidad y los grupos vulnerables; y c) ampliara la cobertura sanitaria y social<sup>54</sup>.

*Derecho a la educación*

46. Broken Chalk, la JS1 y la JS2 señalaron que, a pesar de los encomiables esfuerzos del Gobierno de Mauritania, no se habían alcanzado los objetivos relativos a las tasas de matriculación en la educación primaria<sup>55</sup>. Broken Chalk afirmó que la tasa neta de escolarización de los niños de entre 6 y 11 años seguía siendo inferior al 75 %, muy por debajo de los promedios del África Subsahariana y de los Estados árabes. Broken Chalk también indicó que la matriculación en la educación secundaria en Mauritania seguía siendo extremadamente limitada y registraba un acusado descenso tras la finalización de la educación primaria. En cuanto a la educación terciaria, Mauritania se encontraba muy rezagada respecto de otros países de la región, con una tasa bruta de matriculación de solo el 5,8 %, una de las más bajas de África Occidental y Central<sup>56</sup>.

47. Broken Chalk recomendó a Mauritania que: a) aumentara la inversión en programas de formación docente basados en pruebas, prestando especial atención al dominio de las asignaturas de árabe, francés y matemáticas; b) estableciera un sistema independiente y transparente para supervisar la asistencia del personal docente y su desempeño en el aula, así como para prestar apoyo cuando se detectaran deficiencias; c) acelerara los esfuerzos para cumplir los objetivos de matriculación preescolar mediante la ampliación del acceso a la educación de la primera infancia, especialmente en las zonas rurales y de bajos ingresos; d) tomara medidas para reducir las tasas de abandono escolar entre el 4º y el 6º curso, entre ellas programas de alimentación escolar, incentivos para las familias y mejoras en las instalaciones de agua, saneamiento e higiene; y e) aumentara el número de escuelas que ofrecían ciclos completos de primaria, especialmente en las regiones insuficientemente atendidas, con miras a reducir los obstáculos estructurales a la finalización de los estudios<sup>57</sup>.

*Medio ambiente*

48. La JS2 afirmó que Mauritania era uno de los países del Sahel más afectados por los efectos del cambio climático, dada la limitada capacidad de adaptación del país<sup>58</sup>.

49. El Comité de Lutte et d'Orientation sur les Conséquences du Divorce (CLOCD) alentó a Mauritania a seguir elaborando y reforzando su marco legislativo para hacer frente a los retos medioambientales intersectoriales, incluidos los marcos de adaptación y mitigación frente al cambio climático, y para garantizar la participación significativa de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las comunidades indígenas y locales en su aplicación. El CLOCD también alentó a Mauritania a adoptar medidas basadas en los derechos humanos para combatir el cambio climático, prestando la debida atención a sus efectos en los grupos vulnerables como las mujeres y los niños, y a seguir cooperando más activamente con otros países para aumentar la resiliencia frente al cambio climático<sup>59</sup>.

**2. Derechos de personas o grupos específicos***Mujeres*

50. La JS1 y la ADDFM señalaron que la violencia contra las mujeres seguía siendo muy habitual y apenas se denunciaba<sup>60</sup>. Persistían las violaciones, las agresiones sexuales, los matrimonios precoces y forzados y la mutilación genital femenina, especialmente en las zonas rurales. La ausencia de una legislación integral que tipificara como delito todas las formas de violencia de género limitaba gravemente el acceso de las supervivientes a la justicia. Las fuerzas de seguridad y el personal de justicia solían carecer de formación en la materia o ignoraban la cuestión. El Código del Estatuto Personal otorgaba al marido una posición dominante en el matrimonio, sobre todo en cuestiones de tutela y divorcio. Las mujeres tenían un acceso limitado a la custodia de los hijos y a la herencia en determinadas circunstancias, lo que las hacía económicamente dependientes. A pesar de los avances logrados en las cuotas electorales, la participación de las mujeres en la vida política seguía siendo limitada, especialmente en los puestos de toma de decisiones. En el ámbito económico, las mujeres enfrentaban una grave discriminación en el empleo, el acceso al crédito y la propiedad de la tierra. Las normas patriarcales seguían obstaculizando el empoderamiento de las mujeres<sup>61</sup>.

51. La ADDFM recomendó a Mauritania que: a) adoptara una ley integral y vinculante para combatir todas las formas de violencia de género, incluida la violencia doméstica, la mutilación genital femenina, la violación conyugal y el acoso sexual, entre otras; b) reformara el Código del Estatuto Personal para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en materia de matrimonio, divorcio, custodia de los hijos y herencia; c) reforzara los mecanismos de protección de las mujeres supervivientes de la violencia; d) formara sistemáticamente a los agentes de policía, los jueces, los trabajadores sociales y los profesionales de la salud en los derechos de las mujeres y la atención a las víctimas de violencia de género; e) aumentara la representación de las mujeres en los puestos políticos, administrativos y económicos<sup>62</sup>.

*Niños*

52. La JS1 destacó que Mauritania había adoptado varias iniciativas para combatir las peores formas de trabajo infantil, entre ellas la elaboración de una lista de trabajos prohibidos a los niños. Sin embargo, seguía pendiente la aprobación de una legislación específica conforme con la Convención sobre los Derechos del Niño. La JS1 recomendó a Mauritania que: a) adoptara legislación que prohibiera el trabajo infantil y aplicara de forma efectiva el Código General de Protección de los Derechos del Niño; b) actualizara el plan de acción contra el trabajo infantil para el período 2025-2030 y movilizara los recursos necesarios para su aplicación<sup>63</sup>.

53. La AMPDH recomendó a Mauritania que: a) pusiera fin al matrimonio infantil, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes; b) erradicara el matrimonio infantil y el trabajo forzoso infantil, con el objetivo de garantizar el acceso a una educación completa y de calidad para todos los niños, de conformidad con las leyes y reglamentos pertinentes en vigor en Mauritania; c) combatiera el matrimonio infantil, en particular llevando a cabo

campañas de sensibilización dirigidas a líderes religiosos y respetando el artículo 6 de la Ley núm. 2001-052 del Código del Estatuto Personal, según el cual “tiene capacidad para contraer matrimonio toda persona en su sano juicio que haya cumplido los 18 años de edad”<sup>64</sup>.

#### *Migrantes y solicitantes de asilo*

54. La JS7 observó que la Ley de Entrada, Residencia y Expulsión de Extranjeros (núm. 2023-021), de 11 de octubre de 2023, otorgaba a la administración una mayor facultad discrecional sin suficientes garantías judiciales. Varias ONG habían denunciado las expulsiones colectivas de migrantes de África Occidental, a veces acompañados de nacionales de Mauritania, sin acceso a recursos efectivos ni asistencia jurídica<sup>65</sup>.

55. La JS7 recordó que, desde 2022, Mauritania reforzaba su cooperación con la Unión Europea en materia de lucha contra la migración irregular, en particular mediante la firma de protocolos con Frontex. Esa política había dado lugar a la detención y expulsión de miles de migrantes, principalmente de África Occidental, que no tenían acceso a ningún mecanismo de apelación ni a una evaluación de los riesgos de devolución. La JS7 recomendó a Mauritania que prohibiera expresamente las expulsiones colectivas, garantizara el examen individual de cada caso y estableciera un mecanismo nacional independiente de asilo conforme a las normas internacionales<sup>66</sup>.

#### *Apátridas*

56. La JS5 señaló que las disposiciones discriminatorias de la Ley de Nacionalidad de Mauritania aumentaban significativamente el riesgo de apatridia entre los niños, en particular los nacidos en el extranjero de madres mauritanas. La Ley tampoco abordaba claramente los derechos de los niños nacidos de padres apátridas o desconocidos, lo que los exponía a una situación prolongada de apatridia<sup>67</sup>.

57. La JS5 recomendó a Mauritania que: a) modificara la Ley de Nacionalidad para garantizar el derecho de todos los niños a tener una nacionalidad, entre otras medidas introduciendo salvaguardias amplias contra la apatridia en casos en que los padres fueran apátridas o no pudiesen transmitir su nacionalidad al niño; b) velara por que todos los niños nacidos en Mauritania fueran inscritos al nacer, facilitando el acceso a los registros de nacimiento sin discriminación; y llevara a cabo reformas para garantizar el derecho independiente y autónomo de cada progenitor a obtener una partida de nacimiento para sus hijos, independientemente de su sexo o estado civil<sup>68</sup>.

#### *Notas*

<sup>1</sup> A/HRC/47/6, A/HRC/47/6/Add.1, and A/HRC/47/2.

<sup>2</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org) (one asterisk denotes a national human rights institution with A status).

#### *Civil society*

##### *Individual submissions:*

A M P D H	Association Mauritanienne Pour la Promotion des Droits de l'Homme AMPDH, Nouakchott (Mauritania);
addfm	association pour la défense des droits de la femme en Mauritanie, nouakchott (Mauritania);
AENC	anciens esclaves nouveaux citoyens, Nouakchott (Mauritania);
AHME	Association des Haratine de Mauritanie en Europe, Clichy sous bois (France);
AMPDB	Association Mauritanienne de Developpement pour la Base, Nouakhott (Mauritania);
APDHM	Action pour la protection des droits de l'Homme en Mauritanie, Nouakchott (Mauritania);
Broken Chalk	The Stichting Broken Chalk, Amsterdam (Netherlands);
CGNK	Center for Global Nonkilling, 1218 Grand-Saconnex (Switzerland);
CLOCD	comité de lutte et d'orientation sur les conséquences du divorce, Nouakchott (Mauritania);
ECLJ	European Centre for Law and Justice, The, Strasbourg (France);

GFOD.	Global Forum of Communities Discriminated by Work and Descent, Geneva (Switzerland);
ICAN	International Campaign to Abolish Nuclear Weapons, Geneva (Switzerland);
MFWA	Media Foundation for West Africa, Accra (Ghana);
MNP	Mécanisme National de Prévention de la Torture, Nouakchott (Mauritania);
Unite for Rights	Unite for Rights, San Francisco (United States of America).

*Joint submissions:*

JS1	<b>Joint submission 1 submitted by:</b> Association Mauritanienne pour la Santé de la Mère et de l'Enfant, Nouakchott (Mauritania); L'Association Mauritanienne pour la Santé de la Mère et de l'Enfant (AMSME) L'Assistance aux Femmes et Enfants en Difficultés (ASFED) L'Association Mauritanienne pour la Défense des Droits et les Violences Faites aux Femmes et Filles et leurs Santé (AMDDVFFS);
JS2	<b>Joint submission 2 submitted by:</b> Arab NGO Network for Development, Beirut (Lebanon); The Réseau Mauritanien pour l'Action Social The Organization for Development, Research, Evaluation, and Follow-up Badia Association The Association for Development, Communication, and Action for the Treatment of Heart Patients The Mauritanian Observatory for Justice and Equality The Clean Beach Organization Al-Ihssan Association;
JS3	<b>Joint submission 3 submitted by:</b> Committee for Justice, Geneva (Switzerland); Mauritanian Observatory for Human Rights and Development/Committee for Justice;
JS4	<b>Joint submission 4 submitted by:</b> Ensemble contre la peine de mort, Paris (France); Ensemble contre la peine de mort, Association mauritanienne des droits de l'Homme, Coalition mondiale contre la peine de mort;
JS5	<b>Joint submission 5 submitted by:</b> Global Campaign for Equal Nationality Rights, New York (United States of America); Association des femmes chefs de Famille (AFCF), Equality Now, the Global Campaign for Equal Nationality Rights and the Institute on Statelessness and Inclusion (ISI) make this joint submission to inform the Universal Periodic Review of Mauritania.;
JS6	<b>Joint submission 6 submitted by:</b> MENA Rights Group, 1219 Chatelaine (Switzerland); Alliance des Orphelins de Mauritanie (AOM);
JS7	<b>Joint submission 7 submitted by:</b> Organisation pour le Développement International Social Solidaire Intégré, Paris (France); ;
JS8	<b>Joint submission 8 submitted by:</b> Réseau Ensemble contre la torture en Mauritanie, Nouakchott (Mauritania); Rapport de la coalition des organisations ( Ensemble contre la Torture en Mauritanie et Association " Paix " pour la lutte contre la Contrainte et l'Injustice .;
JS9	<b>Joint submission 9 submitted by:</b> Unrepresented Nations and Peoples Organization, Brussels (Belgium); Unrepresented Nations and Peoples Organisation (UNPO) and Initiative for the Resurgence of the Abolitionist Movement (IRA).

*National human rights institution:*

CNDH-M	Commission Nationale des droits de l'homme de la Mauritanie, Nouakchott (Mauritania).
--------	---

*Regional intergovernmental organization(s):*

AU-ACHPR	African Commission on Human and Peoples' Rights, Western Region P.O. Box 673 Banjul (Gambia).
----------	---

<sup>3</sup> CNDH, para 21.

<sup>4</sup> CNDH, paras 21–22.

<sup>5</sup> CNDH, para 22.

<sup>6</sup> CNDH, paras 27–28.

<sup>7</sup> The following abbreviations are used in UPR documents:

ICERD	International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination
ICESCR	International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights
OP-ICESCR	Optional Protocol to ICESCR
ICCPR	International Covenant on Civil and Political Rights
ICCPR-OP 1	Optional Protocol to ICCPR
ICCPR-OP 2	Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty
CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women
OP-CEDAW	Optional Protocol to CEDAW
CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment
OP-CAT	Optional Protocol to CAT
CRC	Convention on the Rights of the Child
OP-CRC-AC	Optional Protocol to CRC on the involvement of children in armed conflict
OP-CRC-SC	Optional Protocol to CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography
OP-CRC-IC	Optional Protocol to CRC on a communications procedure
ICRMW	International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families
CRPD	Convention on the Rights of Persons with Disabilities
OP-CRPD	Optional Protocol to CRPD
ICPPED	International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance

<sup>8</sup> CGNK, p 1.

<sup>9</sup> CGNK, p 1; MFWA, para 30; JS4, p3; JS 7, para 41.

<sup>10</sup> JS1, p 7.

<sup>11</sup> AMPDH, p4.

<sup>12</sup> ICAN, p1.

<sup>13</sup> Unite for Rights, p3.

<sup>14</sup> ADDFM, pp 1–3.

<sup>15</sup> ECLJ, para 19.

<sup>16</sup> MFWA, paras 11–12.

<sup>17</sup> JS4, p2; CGNK, p3.

<sup>18</sup> JS4, p2.

<sup>19</sup> JS1 p5.

<sup>20</sup> MNP, p1.

<sup>21</sup> MNP, p2.

<sup>22</sup> JS2, paras 57–59.

<sup>23</sup> JS2, para 60.

<sup>24</sup> ACHPR, pp 4–5.

<sup>25</sup> AMPDB, pp 1–3.

<sup>26</sup> JS 5, paras 15–27.

<sup>27</sup> ACHPR, pp 4–5; JS9, para 31 ; GFOD, p1–6.

<sup>28</sup> JS8, p5.

<sup>29</sup> JS4, p2.

<sup>30</sup> JS3, para 17.

<sup>31</sup> JS3, paras 24–25.

<sup>32</sup> JS3, para 76.

<sup>33</sup> JS6, p7.

<sup>34</sup> <https://achpr.au.int/fr/news/communique-de-presse/2023-02-16/deces-de-m-souvi-ould-jibril-ould-cheine-defenseur-droits>.

<sup>35</sup> JS3, para 17et 77.

<sup>36</sup> JS6, p 5.

<sup>37</sup> JS6, p 6–7.

<sup>38</sup> APDHM, pp 2–3.

<sup>39</sup> ECLJ, paras 14 and 19.

<sup>40</sup> ECLJ, para 19.

<sup>41</sup> MFWA, paras 18–23.

<sup>42</sup> MFWA, paras 31, 34–35.

- 43 JS3, paras 55–56.
  - 44 JS3, para 82.
  - 45 JS2, paras 37–50.
  - 46 AENC, p 4.
  - 47 AENC, p 4.
  - 48 JS2, para 4.
  - 49 AHME, pp 1–2.
  - 50 AHME, pp 1–2.
  - 51 JS2, paras 1–2.
  - 52 JS2, paras 9 and 15.
  - 53 JS2, paras 29–36.
  - 54 JS2, paras 29–36.
  - 55 Broken Chalk, paras 20–23; JS1, p6; JS2, 22–23.
  - 56 Broken Chalk, paras 20–23.
  - 57 Broken Chalk, paras 32–35.
  - 58 JS2, para 7.
  - 59 CLOCD, p 4.
  - 60 JS1, p4; ADDFM, p 2.
  - 61 ADDFM, p 2.
  - 62 ADDFM, pp 2–3.
  - 63 JS1, pp 7–10.
  - 64 AMPDH, p 4.
  - 65 JS7, para 12.
  - 66 JS7, paras 42–43.
  - 67 JS 5, para 24.
  - 68 JS 5, para 27.
-